



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18758

26/10/2017

52578

AUTOR/A: GÓMEZ GARCÍA, Rodrigo (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que en todos los casos, la política de precios de Renfe persigue poner a disposición de los usuarios unos servicios de calidad, con tarifas y ofertas adecuadas a sus necesidades, y gestionados con criterios de eficiencia y, en el caso de larga distancia, de rentabilidad.

Respecto a la comparación que se realiza, hay que indicar que se trata de servicios diferentes. Los prestados en la relación Madrid-Valencia son servicios comerciales de Alta Velocidad Española (AVE) y los realizados entre Zaragoza y Valencia son servicios de Media Distancia (Obligaciones de Servicio Público).

Para poder llevar a cabo este objetivo, hay que tener en cuenta la tipología del viaje que marca de manera notable el motivo del desplazamiento y, como consecuencia, el tipo de producto esperado y su entorno de comercialización.

Independientemente de estos aspectos, hay que destacar los diferentes marcos de actuación de los servicios de Cercanías, Media Distancia y Larga Distancia. Los dos primeros están encuadrados dentro de las denominadas Obligaciones de Servicio Público, servicios básicos para los ciudadanos y, con frecuencia, sin alternativa real en otros medios de transporte. Los productos de Larga Distancia se definen como comerciales, actuando en mercados competitivos donde el cliente puede elegir entre distintos medios alternativos.

Los Obligaciones de Servicio Público atienden servicios esenciales que, por sus características, no resultan autofinanciables, teniendo el Estado que aportar el déficit de explotación. Para ellos, la política comercial y tarifaría la fija la autoridad que financia. No ocurre así con los servicios comerciales, que deben alcanzar el objetivo de la rentabilidad y que, en ningún modo, pueden ser financiados con dinero público.

Todo ello explica los distintos enfoques de precios y tarifas entre un tipo y otro de servicio, sin que ello suponga que existan líneas de actuación marcadas por este hecho.



Respecto a los tiempos de viaje, independientemente de la distancia, hay que tener en cuenta factores primordiales que influyen directamente en éstos:

- La infraestructura. No es comparable el trayecto de Alta Velocidad Valencia-Madrid con el trayecto convencional Zaragoza-Valencia.
- El número de paradas. Entre Madrid y Valencia varía entre 2 y 4, y en el caso de Zaragoza-Valencia son 22.

Con fecha 1 de octubre, han entrado en vigor los nuevos horarios:

Corredor Valencia-Teruel-Zaragoza

Se han modificado 6 servicios, con una reducción media del tiempo de viaje de casi 14 minutos.

Corredor Valencia-Teruel

Se han modificado 2 servicios, con una reducción de 4 y 6 minutos, respectivamente.

Madrid, 13 de diciembre de 2017